

DIEGO FONSECA CHAVES
Ingeniero Civil M.Sc.

INTERVENTORIA

Bogotá, 22 de mayo de 2014

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2014-409-023790-2
Fecha: 22/05/2014 15:06:43->703
CIJ: DIEGO FONSECA CHAVEZ
Anexos: 6 FOLIOS



Señores
Agencia Nacional de Infraestructura- ANI
Calle 24 A No. 59 -42 Torre 4, Bogotá

Referencia: Observaciones al Informe de Evaluación Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM003-2014

Respetados Señores:

Dando alcance a la aclaración radicada el 21 de Mayo de 2014, con el número 2014-409-023530-2, me permito hacer allegar el documento oferta mercantil, donde se detallan las actividades a desarrollar en el contrato aportado de Orden No. 4, cuyo objeto es "Realizar Actividades de Supervisión Técnica y Control de Calidad, en la rehabilitación y recuperación del corredor férreo Concesionado en el sector ZARAGOZA- LA FELISA"

Hoja Numero 2 de la Oferta Mercantil, primera viñeta, referencia las actividades en el aspecto ambiental que contractualmente está obligado a desarrollar.

Hoja número 3 de la Oferta Mercantil, quinta viñeta, se indica las obligaciones del contratista en la interventoría Financiera a la que da lugar el desarrollo del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, Solicitamos a la entidad verificar la información indicada y Calificar como Hábil y CUMPLE, y así mismo otorgar el puntaje correspondiente al contrato de orden 4, aportado para el sobre técnico 1A.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES.
79.288.527 De Bogotá.
Anexos: 6.

Calle 93 Bis No.19-40 of.203 telfax: 618.48.85 Bogotá
Mención de Honor - Premio Nacional de Ingeniería 2012.

OFERTA MERCANTIL

MARZO 31 DE 2010

DIEGO FONSECA CHAVEZ, persona natural, con NIT 79.288.527-3, presenta la siguiente Oferta Mercantil, cuyo destinatario es TREN DE OCCIDENTE S.A., en adelante TDO S.A., regida por las siguientes estipulaciones:

OBJETO DE LA OFERTA: Realizar las actividades de supervisión técnica y control de calidad, en la rehabilitación y recuperación de corredor férreo en el sector ZARAGOZA-LAFELISA.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD. Dentro del alcance de la Supervisión Técnica y Control de Calidad, se realizaran las siguientes actividades:

- Ejercer una supervisión integral para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir a TREN DE OCCIDENTE S.A. la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del trabajo encomendado.
- Velar porque el concesionario dé cumplimiento al PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION en todas aquellas obras civiles, mecánicas, eléctricas y del sistema de control y seguridad, necesarias para optimizar las condiciones de la operación férrea concesionada.
- Realizar labores de revisión y validación de los diseños y la revisión de la construcción de las obras que se requieran para la rehabilitación de la infraestructura concesionada incluidas en el PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION, lo mismo que el suministro de equipos y elementos por parte de TDO S.A., cumplan con los requisitos previstos por las NORMAS CONSTRUCTIVAS DE RECONOCIDO VALOR TECNICO referentes a infraestructura y superestructura de vías férreas y siempre que se garantice que las especificaciones de las obras no sean inferiores a las indicadas, ni diferentes a las indicadas en el plan de OBRAS DE REHABILITACION.
- Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos para dirimir los conflictos técnicos u operacionales que surjan en la interpretación de los diseños o durante la construcción de las obras. De cualquier manera, deberá considerar que TDO SA., asume plenamente los riesgos que corresponden al diseño y a la ejecución de las obras y por lo tanto, las observaciones o comentarios realizados, no pueden generar para TDO S.A. la posibilidad de presentar reclamación alguna por los sobrecostos que surjan de las obras correspondientes.

Dh

por lo tanto el oferente verificará la efectiva realización de las mismas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- Deberá vigilar el cumplimiento, por parte de TDO S.A., de la obtención de todas las licencias y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en virtud del contrato de concesión, ~~así como la~~
~~realización de las obras de infraestructura y superestructura en~~
~~estados de avance y acabados, si a ello hubiere lugar, y la realización de~~
las obras y planes necesarios para mitigar los aspectos adversos derivados de las obras.
- Controlar la calidad de las obras de infraestructura y superestructura en cuanto a materiales, proceso constructivo, localización y acabados según los diseños aprobados. Dentro de las obras de infraestructura se incluye el control a rehabilitación de puentes, construcción de puentes nuevos, reconstrucción del corredor, construcción de obras de protección estabilización de taludes y del corredor, obras de complementación del sistema de drenaje longitudinal y transversal.
- Verificar la calidad de balasto, arena, grava, mediante ensayos de laboratorio los cuales se realizarán en laboratorios idóneos que cumplan con los controles de calibración de los equipos. Dichos ensayos serán pagados por TDO S.A.
- Verificar la calidad de la producción de los concretos de los diferentes contratistas, del balasto para la vía férrea, términos de granulometrías, desgaste y contenido de materia orgánica, mediante ensayos de laboratorio los cuales se realizarán en laboratorios idóneos que cumplan con los controles de calibración de los equipos. Dichos ensayos serán pagados por TDO S.A.
- Verificar la calidad de las traviesas de concreto y de madera, mediante ensayos de laboratorio los cuales se realizarán en laboratorios idóneos que cumplan con los controles de calibración de los equipos. Dichos ensayos serán pagados por TDO S.A.
- Verificar los parámetros para el recibo por parte del INCO de la vía rehabilitada.
- Verificar los espesores de balasto colocado en el primer riego, en el segundo riego y en la nivelación definitiva de la carrilera.
- Tomar las densidades para la verificación de la banca, mediante ensayos de laboratorio los cuales se realizarán en laboratorios idóneos que cumplan con los controles de calibración de los equipos. Dichos ensayos serán pagados por TDO S.A.

- Evaluar la presencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor, o la presencia de circunstancias que sean sobrevinientes o impredecibles, con el fin de que posteriormente a su evaluación el INCO decida sobre las variaciones al PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION. Al realizar la evaluación, se obliga a presentar las recomendaciones referentes a las variaciones o modificaciones al PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION, para que la entidad decida al respecto. En todo caso para estos efectos, las modificaciones no podrán afectar las especificaciones técnicas incluidas en el PLAN DE OBRAS.
- El oferente se obliga a mantener el personal propuesto durante todo el plazo establecido para lograr una adecuada supervisión y cualquier modificación deberá ser aprobada por TDO S.A. igualmente, en cualquier momento, TDO S.A. podrá solicitar la sustitución de uno o varios de los profesionales propuestos.
- Realizar el seguimiento al programa general de rehabilitación y producir los reportes del estado del avance de las obras.
- Rendir informes periódicos con base en las pruebas y verificaciones de las obras que realice, identificando los puntos críticos del proyecto y sugiriendo las medidas que se deben tomar para mitigar los posibles efectos negativos de los puntos críticos identificados.
- Elaborar y tramitar las actas mensuales de avance de obra para generar los reembolsos ante el INCO.
- ~~Verificar las asignaciones financieras de TDO S.A. y que están contenidas en el~~ Contrato de Concesión. Así entonces, debe analizar, registrar e informar principalmente y sin perjuicio de las demás que estime pertinente, sobre los siguientes aspectos de índole financiero.
 - Administración de los fideicomisos exigidos en el contrato de concesión, manejo de portafolio y demás aspectos relacionados.
 - Seguimiento de inversiones a que de lugar los recursos, cuando los mismos de conformidad con el contrato de concesión se deban invertir en la rehabilitación.
 - Revisión de informes del fideicomiso (Estados Financieros Básicos y Complementarios), a los cuales se les debe efectuar un análisis financiero y que muestre un diagnóstico de la situación financiera, del avance periódico del proyecto, para lo cual se debe presentar un informe mensual a TDO S.A. en el cual se reporte el avance de ejecución de los recursos asignados por la Nación a la concesión.
- Analizar y tener en cuenta lo relacionado con aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales del proyecto.

M

- Elaborar las estadísticas de la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, y presentar los indicadores de gestión del mismo.
- Apoyar en la elaboración de los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos, entre TDO S.A. y el INCO.
- Atender las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por TREN DE OCCIDENTE, el INCO y las entidades fiscalizadoras, en relación con el proyecto.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por TDO S.A.
- Llevar y mantener el archivo actualizado de la supervisión, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación.
- En general, apoyar en todos los asuntos propios de la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación de acuerdo con el contrato de concesión y de transacción.
- Verificar el cumplimiento por parte de TDO S.A. de todas las obligaciones contractuales a su cargo e informarle oportunamente, sobre los eventuales incumplimientos registrados durante la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación.
- Analizar, proponer y/o incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo del proyecto.
- Revisar todos los documentos del contrato de concesión, cuando, por razones técnicas, económicas o de otra índole, TDO S.A. solicite cambios o modificaciones al Plan de Obras de Rehabilitación, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses del proyecto.
- Solicitar a TREN DE OCCIDENTE, la información que considere necesaria, la cual deberá suministrar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. Cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado.
- Preparar en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía férrea, entidades de control del Estado, y en general todas aquellas que se relacionen con la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación.

NOTA 1: Para el cumplimiento de las anteriores obligaciones el supervisor técnico dispondrá en Bogotá de la oficina destinada a brindar apoyo técnico al personal destinado en obra y abrirá una oficina en la zona de influencia del proyecto para atender los alcances

del servicio. Dispondrá entre otros de los siguientes recursos según se detalla en el presupuesto adjunto, el cual hace parte integral de la presente oferta mercantil: Un ingeniero director de la supervisión técnica, un ingeniero residente de rehabilitación, un ingeniero de apoyo para la facturación y el control de costos y presupuestos, un inspector, una comisión de topografía, un vehículo con conductor, una secretaria, un servicio de mensajería y oficios varios, un laboratorista.

NOTA 2: El supervisor técnico se obliga a mantener profesionales altamente capacitados para desarrollar las actividades y funciones ofrecidas. Todo el personal que designe para el proyecto, deberá ser contratado cumpliendo con las disposiciones legales; por tal razón serán de su cargo los salarios y las prestaciones sociales, y en consecuencia TDO S.A. no será responsable por obligaciones laborales contratadas por el supervisor técnico. En caso de sustitución de uno o varios de los profesionales propuestos, el oferente informará anticipadamente a TDO.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: Las actividades serán realizadas por el supervisor técnico durante el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del servicio por mes incluido el IVA es de \$80.369.347 OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, valor que multiplicado por nueve (9) meses asciende a la suma de \$623.555.280 más I.V.A. (16%), para un Total de \$723.324.125 (incluido el IVA).

Para realizar el pago, el oferente deberá presentar las constancias de pago del personal y de los aportes a la seguridad social y parafiscales y/o declaración de paz y salvo.

PLAZO: DIEGO FONSECA CHAVEZ se compromete a ejecutar las actividades motivo de esta oferta, a partir del 31 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

GARANTIAS: DIEGO FONSECA CHAVEZ se obliga a constituir por su cuenta y a favor de TDO S.A., una vez aceptada la presente oferta, las siguientes garantías:

1. De cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en esta oferta, por un valor equivalente al 5% del valor de la presente oferta, por el término de duración de la misma.
2. De pago de salarios y prestaciones sociales: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral de personal que empleará en la ejecución del objeto de la oferta, por un valor equivalente al 10% del valor de la presente oferta; por el término de vigencia de la misma y 6 meses más.

CAUSALES DE TERMINACION: TDO, podrá dar por terminada anticipadamente la presente Oferta en los siguientes casos:



1. Cuando se viole el compromiso anticorrupción establecido en el contrato de concesión y que el oferente declara conocer.
2. Cuando el INCO no requiera del apoyo técnico para la supervisión del contrato de acuerdo con la adenda IV al anexo 17 del plan de obras.
3. Cuando el oferente no cumpla con las obligaciones aquí establecidas.

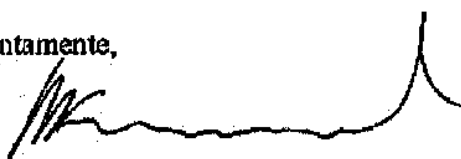
Cualquiera de las causales de terminación anticipada no darán derecho al oferente a reclamación ni indemnización alguna por parte de TDO.

IMPUESTOS Y RETENCIONES: Los impuestos y retenciones que surjan de la presente oferta, corren por cuenta de DIEGO FONSECA CHAVEZ, para cuyos efectos TREN DE OCCIDENTE S.A. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

TERMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: El termino de validez de esta oferta es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que sea recibida por TDO S.A., así esta forma se entenderá aceptada tácitamente si dentro del referido termino de treinta (30) días calendario TDO S.A. no manifiesta rechazarla expresamente por escrito. A partir de la aceptación de esta oferta, adquirirán plena vigencia y validez jurídicas los derechos y las obligaciones que para el OFERENTE y TDO S.A. se consignan en este documento.

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio legal la ciudad de Bogotá D.C.

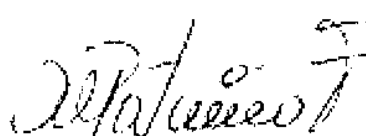
Atentamente,



DIEGO FONSECA CHAVEZ
C.C. 79.288.527 de Bogotá
Calle 93 Bis No. 19-40 Of. 203
Telefax, (57-1) 6 18 48 85,
Cel. 311 237 38 26

© COTECNA Quality Resources
Certificado ISO 9001 version 2001
e-mail: diegofonseca11@yahoo.es

Aceptado



ALFONSO PATIÑO FAJARDO
Representante Legal
TREN DE OCCIDENTE S.A.